

Las suscripciones son por **pagos anticipados**. Madrid, pesetas 1'50 el mes; provincias, pesetas 5 trimestre pagando en la Administración, y pesetas 5'50 por medio de comisionado; extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la unión postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

MADRID

Martes 1.º de Abril de 1890

Se suscriben a este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias, y en la Administración, calle de San Gregorio, núm. 3, donde también se reciben anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. La correspondencia debe dirigirse al Administrador **D. MANUEL R. PASTRANA**

TERMINO DE UN DEBATE

Se esperaban ayer con interés las declaraciones del Sr. Cánovas frente a la carta del general Daban; declaraciones que en otro lugar verán nuestros lectores.

Fueron elocuentísimas, en la forma, estando en esto conformes todas las personas imparciales; mas en el fondo, aquel ropaje brillante envolvía un ademán jurídico; y además, la insistencia con que, hablando de la jurisdicción retenida, habló de la Corona y del Poder Real, parece como que envolvía cierta intención política, la de enviar ciertas ideas a lo alto, según acentúa hoy *El Liberal*, que no se escapó a la gente experimentada.

El ademán jurídico fué destruido por el habilísimo discurso del Sr. Sagasta, adornado además de notas enérgicas en pró de una inviolabilidad más alta y más sagrada que la del general Daban: la inviolabilidad del Parlamento.

El incidente ruidoso que al final se produjo, al por error el general Cassola lo produjo, tiene harta justificación, porque es natural y preciso que se rechacen cargos injustos.

Lo que hay es que el general Cassola y sus aliados venían muy irritados por lo mal que les ha salido el debate, y en su ofuscación tenían que truncar palabras que precisamente el señor Sagasta dijo con tono de amargura y en sentido diametralmente contrario al que se le atribuyó. Por fortuna el incidente terminó en paz, reconociendo todo el mundo, incluso con su silencio el general Cassola, que no había motivo para las afectadas alarmas que se produjeron.

Veamos ahora cómo juzgan los periódicos la conclusión de la jornada en el Congreso.

«*El Liberal*.»

Seríamos injustos si no lo confesáramos. El discurso del Sr. Cánovas del Castillo, admirable por su erudición, por su vigor de pensamiento y de frase, por su elocuencia poderosísima, señala el punto culminante de la sesión de ayer.

El Sr. Sagasta, con su vivo ingenio y con su inimitable dialéctica, contestó victoriosamente este discurso.

Se equivocan los que supongan que en el conflicto presente no ha sido sino un abogado de la inmunidad parlamentaria. El Sr. Cánovas perseguía otra cosa. El Sr. Cánovas solo ha hablado para repetir varias veces que no es el ministro de la Guerra sino la Reina Regente quien ha arrojado a quien va a arrear al general Daban.»

«*El Globo*.»

Dijo el Sr. Sagasta que en Francia se tenía más opinión de los generales españoles, con quienes, por lo de los pronunciamientos y motines, no querían ser comparados los generales franceses.

El Sr. Cassola, utilizando la coyuntura, se irguió trágicamente, ahuecó la voz, y dijo que quien tal pensase se repetiría, no tenía valor ni honor.

No produjo efecto con su reto, y entonces apeló a los medios heróicos, manifestando que renunciaría a sus entorchados si no se explicaban o retiraban aquellos ofensivos conceptos.

Nadie se cuidó ni de sus ademanes ni de la aclaración hecha por el Sr. Sagasta, que llevaba, sin duda, preparada aquella habilidad para ufanarse de haber demandado por la vía diplomática ciertas rectificaciones.

Y concluyó con este litigio, quedando la cuestión en el buen terreno, de donde no ha podido arrancarla toda la retórica del mundo.

El fallo era ya conocido. Oírlo que ha habido un ataque a la inmunidad parlamentaria; mas no el inferido al general Daban, sino el inferido por el general Daban al Parlamento.

«*El Imparcial*.»

«Esta acontecimiento, que hoy a todos preocupa, no es ni más ni menos que el segundo acto de la conjura, comedia o drama, cuyo prólogo se representó allá en Mayo del año anterior, y que puede titularse *El fin de una oligarquía*. Esto no es más que el desesperado afán que de recuperar fuerzas y predominio se apodera de todas las oligarquías cuando perciben que ha llegado la época de su desaparición.

La oligarquía parlamentaria fué vencida. La actitud de la mayoría, el desvío de los otros elementos, la presión de la opinión pública, hicieron sentir su impotencia. Hoy reaparece su espíritu por otro lado. Esa es la oligarquía militar.

La agitación de esta oligarquía acabará como hubo de acabar la promovida por la oligarquía parlamentaria. Por más que se pretenda hacer creer lo contrario, los intereses generales del ejército, no solo no son los mismos, sino que son opuestos a los de los oligarcas militares; ni más ni menos que el interés general de la nación es opuesto al de los oligarcas del Parlamento.»

Resumen del debate en el Congreso: que todo el mundo, bien con sus palabras, bien con su silencio, ha condenado la carta del general Daban, la cual solo han amparado los señores Cassola y Romero Robledo.

Lo que él ha llamado la atención, es que ayer el Sr. Cánovas no la condenara de un modo explícito, como hizo, con más resolución que el jefe del partido conservador, el Sr. Martos.

La sesión de ayer en el Congreso.

Su término.

Terminó el Sr. Martos su discurso en un período elocuente invocando la paz, lo mismo al gobierno que a los diputados, en el asunto que se discute.

El ministro de la Guerra.

Dice que habla solo por cortesía al Sr. Martos, sintiendo mucho ocupar la atención de la Cámara, desososa de oír al Sr. Cánovas.

«Paz, señores ministros, paz, señores diputados—comienza diciendo—he pedido aquí el Sr. Martos; eso es lo que yo digo, eso es lo que pido a esas minorías, Sr. Martos.»

Me daba Sr. S. la razón cuando refería que el general Daban le hubiera consultado su carta, Sr. S. le hubiera dicho: «Mejor sería que no la escribiese Vd.»

«Por qué se lo dijo Sr. S. P.—Porque creía que el acto tenía grave importancia. Luego si la tenía está justificado lo que el gobierno ha hecho.»

«¿Qué hay después de esto? Que ese militar a quien se ha aplicado ese correctivo es un teniente general y además un senador del reino; pues el gobierno acudió al Senado diciendo: he impuesto a la falta cometida por ese militar un correctivo, pero el gobierno no la impondrá hasta que el Senado dé su consentimiento para aplicársela.»

El respeto a la inviolabilidad del Senado se ha llevado hasta donde se puede llevar; el general Daban no está procesado ni arrestado, ni se puede, pues, llevar a más el respeto al Parlamento.

«¿Tiene el ministro facultades gubernativas?...»

El Sr. Cassola: No, no las tiene.

El ministro de la Guerra: Sí las tiene. ¿Qué, vamos una vez más a examinar la ley constitucional?...»

El Sr. Cassola: ¿Qué ley constitucional? No tiene Sr. S. ni idea siquiera de ella! (Fuerzas rumores; risas en las tribunas.)

El ministro de la Guerra: Puede que así sea cuando Sr. S. lo dice; por eso tal vez he tenido siempre el cuidado de aprender escuchando a su señoría. (Muy bien, muy bien.)

Niega que la medida tomada con el general Daban fuese acordada en Consejo de ministros, porque no lo hubo en aquellos días, aunque sí lo fué con acuerdo del Sr. Sagasta y consentimiento de sus compañeros de gabinete. (Muy bien.)

La carta la conocí yo antes de que me hablara de ella el capitán general, y desde luego la concedí gravedad, y por mí mismo, sin necesidad de excitaciones de nadie, adopté la resolución que después conocieron y aprobaron todos mis compañeros.

Por consiguiente, todo eso que ha dicho el señor Romero Robledo es un cuento muy bonito, pero... un cuento al fin. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Cánovas.

(Expectación en la Cámara, que está muy concurrida a pesar de ser más de las ocho de la noche; los ministros están todos en el banco azul, con su jefe a la cabeza: las tribunas repletas y el calor es sofocante.)

He de reclamar—dice—la benevolencia de la Cámara para que acceda a que se prorogue la sesión algo (era ya las ocho y cuarto), si he de hablar en este debate que forzosamente habrá de terminar hoy, puesto que mañana ha de tratarse el asunto que se discute en la Alta Cámara.

Aunque mi opinión acerca del asunto es ya conocida antes de exponerla en el Parlamento, por haberla manifestado en algún sitio y reproducido la prensa, con más ó menos exactitud, fuerza es volverlo a hacer, porque los hombres políticos deben emitir su pensamiento en la Cámara, que equivale a hacerlo a la faz del país.

Se ha dicho aquí que el gobierno y el ministro de la Guerra han usado en este asunto de una facultad contraria a la ley y a la Constitución hasta ahora vigente.

Pues bien, el ministro de la Guerra, y bien claro lo ha expuesto él mismo repetidas veces en el curso de este debate, no ha hecho uso de ninguna prerrogativa suya; ha hecho uso de una prerrogativa del rey, de la jurisdicción retenida, si bien la responsabilidad siempre corresponderá al ministro.

Por consiguiente éste procedió bien, y yo lo reconozco, y lo aplaudo; y hasta tengo arrepentimiento de que algunos militares conservadores, en cosas análogas, no hicieran uso de esa jurisdicción retenida.

A bien que sentado ya el precedente, no volveré jamás a ocurrir lo que ha ocurrido. (Bien, bien.) Dedicó elocuentes períodos a defender el acto del ministro de la Guerra, acto que, en sentir del orador, es propio de las teorías conservadoras.

En las ordenanzas no se consiguen facultades para imponer castigos más que hasta las coronelas. ¿Por qué no a los generales?

Sedimento de la monarquía absoluta, esa jurisdicción retenida se conserva a través de los tiempos y de la reforma novísima de los Códigos. Jurisdicción que ejerce hoy el rey por órgano de sus ministros responsables.

Así el rey destrabó al duque de Montemar, que acababa de llegar triunfante y victorioso de sus campañas de Sicilia y Nápoles. Así el rey castigaba al marqués de la Maza.

Y no podía ni debía consignarse esto en las Ordenanzas ni en ningún Código penal militar, porque las facultades discretionales no se limitan ni condicionan, no se describen en ninguna parte. Está en la misma sustancia y entraña de la Monarquía. Es la Reina en nombre del Rey y por conducto de su ministro responsable la que impone esas penas, la que arresta a un general. (Atención y estruendo.)

Y yo me felicito que sean los liberales los que reconozcan la existencia de esa jurisdicción retenida, como la reconocieron y conservaron los presidentes de la República, como el otro día recordó con mucha razón el Sr. Bermúdez de Castro.

Pero enfrente de esa jurisdicción está la inviolabilidad del diputado. Lo que ha hecho el gobierno es usar de esa jurisdicción retenida contra la inviolabilidad de un senador.

Y no aceptando las responsabilidades propias de un gobierno sino entregado esta cuestión al Senado, haciendo que las Cortes participen de esa culpa, anegando, en fin, la responsabilidad ministerial en la masa apasionada de una mayoría a quien no puede molestar el sacrificio de sostener los actos del gobierno.

Yo siempre durante toda mi vida he considerado de esencia mantener las inmunidades parlamentarias. Porque, señores, para qué se han instituido estas sino para limitar el poder absoluto de la Corona, que sin eso podría arrastrar a los representantes su investidura?

«Pues qué, señores, si no es por eso, podría decirse sin que el rostro se encarjese que se había instituido la inmunidad para defender a los diputados y senadores del poder judicial, de la acusación de delitos comunes?»

El Sr. Romero Robledo: ¿Eso es liberal!

El Sr. Cánovas: Y conservador. Y más que conservador ó liberal, ser amante del régimen parlamentario. ¿Pues qué, no fui yo el primero, en cierta noche tremenda, a oponerme con todas mis fuerzas a la expulsión de la minoría republicana? ¿Pues qué, se puede dejar la inmunidad parlamentaria entregada a la pasión de las mayorías ó de las minorías?

Antes de imponer el arresto, debísteis pedir autorización al Senado.

Habéis sentado un precedente grave, y yo,

sin otro mérito que el de que mis palabras les inspire una gran sinceridad, desearo que debemos depurar vuestra conducta los verdaderos amantes del sistema constitucional. (Muy bien, muy bien.)

El presidente del Consejo.

Muy arrobadamente ha hablado el Sr. Cánovas del Castillo, según ha dicho al terminar su brillante peroración; pero más arrobadamente tengo yo que hablar, porque me queda menos tiempo que a su señoría, y más tarde que su señoría entro en este debate.

No teman, pues, los señores diputados que vaya a pronunciar un discurso largo en contestación al que acaban de oír al Sr. Cánovas del Castillo. Para abreviar todo lo posible, voy a basarme y me apoyaré en la misma tesis del discurso de su señoría; no hay más sino que de esa propia tesis del señor Cánovas del Castillo voy a sacar consecuencias completamente distintas, pero, en mi opinión, más lógicas y más naturales.

La realidad, el acto del señor ministro de la Guerra está perfectamente explicado en las reales ordenes que ha trascrito al Senado y al capitán general, y otra que después también ha dirigido al Senado; y cuando el señor ministro de la Guerra empezó por explicar aquí su conducta, lo hizo del mismo modo que expresa la real orden primera que ha aplaudido el Sr. Cánovas, como redactada conforme al más perfecto derecho militar. Tenemos, pues, reconocido por la declaración misma del Sr. Cánovas del Castillo, que el señor ministro de la Guerra ha obrado legalmente, y que ha tomado con el teniente general Sr. Daban aquella resolución que estaba en sus atribuciones adoptar.

Ahora el Sr. Cánovas hace una distinción, diciendo: no son atribuciones del ministro de la Guerra; son atribuciones que se desprenden de la jurisdicción retenida por el Rey, porque realmente esta jurisdicción retenida por el Rey, es la jurisdicción inherente a las funciones que la Constitución y las leyes del Estado le atribuyen; y el ministro de la Guerra, en nombre de esa jurisdicción inherente a las funciones que al Rey atribuyen la Constitución y las leyes del Estado, funciona y procede y realiza sus actos, y ha realizado el de imponer una corrección al general Sr. Daban.

De manera que estamos completamente de acuerdo, cosa que hasta ahora no había confesado ninguno de los que han hecho la oposición al gobierno en este asunto; estamos de acuerdo en que el señor ministro de la Guerra, en nombre del Rey, ha podido hacer lo que ha hecho. Y no es el Rey el que lo ha realizado, no es la Reina en este caso: es el ministro de la Guerra el único responsable y el único que lo ha hecho en nombre del Rey, como hacen los ministros todas las cosas.

Si he estado en un derecho imponiendo una corrección al general Daban, si esa corrección es de aquellas que por ser de general un senador, la Constitución prohíbe que se realice sin permiso del Senado, ha estado en su derecho y ha cumplido con su deber presentándose al Senado a pedir el permiso para aplicarla. (El Sr. Cánovas del Castillo: Prévio.) Prévio? Entonces, ¿dónde está el discrecional de esa jurisdicción retenida, que Sr. S. aplaude tanto? Porque una de dos, si esa jurisdicción del Rey, si esa jurisdicción retenida facultada para imponer correcciones discretionales, medidas discretionales y pueda imponerlas y las impone en cualquier momento y de cualquier modo, ¿cómo se va a pedir para ello permiso? Entonces, ¿dónde está la discreción de esa jurisdicción retenida, que Sr. S. cree que ha conquistado esta tarde y que ha aplaudido tanto como conservador?

¡Ah! Sr. Cánovas no puede ser eso, toda vez que la jurisdicción retenida da esas facultades discretionales. Y cuidado que ya aquí se trata del Rey; no me ponga su señoría cortapisas ninguna, porque entonces esa conquista que su señoría cree haber hecho, en bien y para el triunfo de las doctrinas conservadoras desaparece.

Pero además, Sr. Cánovas ¿no se le ocurre a su señoría que extra las correcciones discretionales, entre las medidas discretionales que arrancan de esa jurisdicción retenida, pueden estar, no sólo el arresto, sino, por ejemplo, una simple amonestación? Si hay que pedir permiso previo para esa simple amonestación, ¿por qué su señoría que queda bien parada esa jurisdicción retenida que tanto aplaude su señoría, teniendo que ir al Senado a decir: Señores senadores, un general ha cometido una falta, necesito amonestarle, y por tanto, os ruego que me deis permiso para amonestarle?

Y si no tiene necesidad de pedir permiso para una amonestación, que también es una corrección, tampoco tendrá necesidad de pedir permiso previo para imponer un arresto, que es también una corrección. Únicamente tiene que pedir para privar de libertad, porque según el texto constitucional, ni los senadores ni los diputados pueden ser procesados ni arrestados sin previa autorización. Por eso no hemos arrestado al señor general Daban, que si no hace tiempo que estaría arrestado. (Muy bien.)

Por lo demás, Sr. Cánovas del Castillo, hace bien su señoría, y yo le aplaudo sinceramente, como le he aplaudido en otras muchas ocasiones, en levantar su poderosa voz en defensa de la dignidad parlamentaria y de la inviolabilidad de los representantes del país, porque considero una y otra como las más firmes garantías para las libertades públicas. Pero, Sr. Cánovas del Castillo, su señoría no tiene en cuenta más que una clase de dignidad y una clase de inviolabilidad; no tiene en cuenta la inviolabilidad que principalmente necesitan los representantes del país y los Cuerpos Colegiados, la más grande de todas las inviolabilidades, la de que jamás tengan enfrente ningún género de fuerza pública. (Muy bien.)

Pues si el acto de ese general dirigido a sus compañeros, también generales del ejército, para excitarlos contra las disposiciones del Congreso y del Senado, para conculcarlos contra las medidas de las Cortes, para buscar su manifestación colectiva contra los acuerdos del Parlamento, se consiente; si eso se permite al señor general Daban, si eso se le consiente a pretexto de que esas disposiciones parlamentarias ó de la iniciativa de los diputados pueden ser perjudiciales a los intereses de los generales... (El Sr. Cassola: Eso no es exacto.)

Así lo dice el general Daban (El Sr. Cassola: No lo dice.—El Sr. Romero Robledo: Si eso es un delito que es el forme Consejo de guerra.) El general Daban dirigiéndose a sus compañeros de generalato, ¿no dice por qué se dirige a ellos? ¿No dice que es con motivo de haberse presentado aquí una proposición sobre separación de mandos, porque se pensaba suprimir capitánías generales?... (El Sr. Cassola: Porque quisiera saber su opinión.) La opinión de la fuerza armada es obedecer al gobierno, a los Poderes públicos. (Muy bien, muy bien.)

Pues bien; si se consiente hoy eso al general Daban, ¿qué será la suerte de este desdichado país teniendo siempre enfrente de los acuerdos parlamentarios, de las decisiones parlamentarias, la fuerza pública, diciendo que estaba disgustada de esos acuerdos ó disposiciones? (El Sr. Cassola: No era para eso.) Si no era para eso, no era para nada.

(El Sr. Cassola: No era para nada.) Pues es una tontería, y los tenientes generales no deben hacer tonterías.

¿Que no significa nada la carta! Pues para ser una cosa que no significa nada, no conozco otra alguna que jamás haya sido más consultada; carta que además ha tenido el privilegio de no parecerle bien a nadie. Solo el Sr. Romero Robledo la ha creído (El Sr. Romero Robledo: Timida) tan buena, tan tímida, y tan santa, que le ha parecido carta de monjes. Pues bien, Sr. Romero Robledo, los tenientes generales no deben escribir como monjes. Al señor general Cassola no le ha parecido eso; le ha parecido tan excelente, que la hace suya; pero a todos los demás no les ha parecido bien, incluso al Sr. Martos; al señor Martos, que, *ex abundantia cordis*, decía que no le parecía bien lo que había hecho el gobierno, pero que tampoco le parecía bien lo que había hecho el general Daban, y que si le hubiera consultado a él, le habría dicho que no lo hiciera.

El gobierno ha tenido gran disgusto al enterarse de que el Sr. Daban ha escrito semejante carta. Más bien parece que los que tenían interés en la carta eran los que fueron consultados y aconsejaron que se publicase, porque sin duda creyeron que con la publicación de la carta iban a tener una vida y una energía que les faltaba. (El Sr. Cassola: Que la publicasen, no, ni la ha publicado, y por eso no se ha perseguido como delito de imprenta.)

Delito de imprenta! No existía hoy.

Por lo demás, lo siento por el Sr. Cassola, y no dejo de sentirlo por el Sr. Romero Robledo, que en esto de parecerles bien la carta son una excepción. Si; toda la prensa extranjera condena la conducta del general Daban, y como en el extranjero siguen con mucho interés la marcha de nuestra política, y muy especialmente el movimiento de nuestro ejército, necesitan nuestros generales ser muy circunspectos para no dar, no digo motivo, que ese espero que no han de darle nunca, sino pretexto para hacernos pasar por el doloroso sonrojo que ya hemos injustamente sufrido de que cuando tienen un general inquieto, revoltoso, más dado a la política que a la milicia, no le llamen perturbador ni indisciplinado para atacarle y hacerle daño, sino que digan: «ese es un general español», sin razón y sin justicia; porque el ejército español cuenta muchos generales tan dignos, tan ilustrados, tan valerosos y tan inspirados en el buen espíritu militar como los generales de paz que tenga el ejército mejor organizado. (El Sr. Cassola: Por eso los buscaba su señoría y los ha buscado; pido que se escriban esas palabras.)

Que se escriban. ¡Si lo que hago es lamentarme de que se haya dicho eso en otros países, y soy el primero en deplorarlo, en censurarlo, en protestar contra ello, pidiendo que se ejemplen hasta el más mínimo pretexto con que se pretenda disculparlo! (El Sr. Cassola: Pues es censurar los efectos de su propia política; porque de esto no conviene hablar, ó hablar claro.)

Lo que yo digo es que conviene no dar el menor pretexto a esos juicios injustos; porque en España hay generales tan dignos, generales tan ilustrados, generales tan competentes como puede haberlos en el país donde el ejército está mejor; y no es justo que sufra la reputación de todos esos dignos generales por la conducta de algunos otros. (El Sr. Cassola pide la palabra.)

Y como no quiero molestar más a los señores diputados, porque veo que esta discusión se va a prolongar más de lo que pudiéramos desear, he terminado.

Incidente ruidoso.

El Sr. Cassola: El presidente del Consejo ha pronunciado unas palabras gravísimas: ha dicho que cuando a un general extranjero se le aplica la peor de las ofensas, se le comparaba a un general español.

¡Pues el extranjero que tal diga, no tiene honor, ni vergüenza, ni valor! (Fuerzas rumores y protestas.) ¡Y lo propio digo del español que lo repita en la Cámara! (Reprochándose los rumores con más fuerza; se oyen voces en la mayoría, diciendo: ¡No ha dicho eso, no ha dicho eso!) El presidente agita la campanilla, sin lograr hacerse oír hasta que, pasando algunos momentos, se restablece la calma.)

El señor Presidente: Advierto a su señoría, señor Cassola, que está prohibido por el reglamento usar aquí conceptos y palabras mal sonantes.

El Sr. Cassola: Es cierto; pero me he referido a esos extranjeros, y solo en hipótesis a los que aquí pudieran emitir ciertos juicios que estimo calumniosos para los generales españoles.

(Voces en la mayoría: Nadie ha dicho eso.)

El Sr. Cassola: Todavía hago el favor al presidente del Consejo de suponer que las ha pronunciado en el calor del debate.

Ya lo habéis oído. ¿Qué hacen esos generales que se sientan en la Cámara, que no se levantan a protestar contra esas apreciaciones?

(Una voz: Nadie los ofendió.)

El Sr. Cassola: ¿Es que se quiere personificar a nosotros, al general Daban y a mí, con ese ataque? Pues desde ahora anuncio al ministro de la Guerra mi dimisión de general y le pido mi licencia absoluta para poder, desligado de todo carácter, volver por la honra del general español.

El Sr. Sagasta manifestó el sentido de sus palabras, diciendo que ni personificaba a nadie, ni había repetido aquellas frases sin protestar de su injusticia.

Dijo que solo estando loco, podía haber dicho lo que le atribuyó, en su ofuscación, el general Cassola.

Añadió que habiendo leído en un periódico extranjero conceptos injuriosos para el ejército español, se pidió al ministro de Estado que hiciera la oportuna reclamación, y se le impuso el correspondiente correctivo.

El Sr. Cassola: Retiro la proposición incidental.

El Presidente: Queda retirada. Se levanta la sesión. Era las diez menos cuarto.

Las aduanas de Cuba.

La recaudación de la aduana de la Habana, en el mes de Febrero, ha sido de 840.784 pesos y 33 céntimos, dando un alza de 201.585 pesos y cuatro céntimos sobre la del mismo mes de 1889.

En todas las aduanas de la isla, durante el mismo mes, la recaudación ha ascendido a pesos 1.246.897 pesos y 73 céntimos, con alza de 278.185 pesos y 63 céntimos sobre Febrero de 1889.

En los ocho primeros días del mes de Marzo, se ha recaudado en la aduana de la Habana pesos 237.612 y 73 céntimos, con alza de 53.162 pesos y 67 céntimos sobre los mismos días de 1889.

Internacional Industrial.

Madrid casi todos los delegados que vienen a la Conferencia internacional sobre la propiedad industrial. Alemania, aunque no pertenece a las naciones convenidas, ha enviado como representante, con el carácter solo de oyente, a Mr. Bojanowski.

La cuestion en el Senado.

Combatirá hoy el voto particular del general Martínez Campos, el Sr. Montero Rios. Se tiene por cierto que el voto particular será desechado; y luego, al discutirse la enmienda del Sr. Sardoal, ó al entrarse en el dictamen, hablarán los Sres. Jovellar, Pavia y Alburquerque, y acaso Novallchies.

Martinez Campos y Elduayen.

Los periódicos hablan hoy de declaraciones que hicieron ayer en el salon de Conferencias del Senado, el general Martínez Campos y el Sr. Elduayen:

«El general Martínez Campos en el salon de Conferencias de la alta Cámara y en un corro de senadores y periodistas:

«Si mi voto particular pudiera provocar una crisis, lo retiraría porque entiendo que no conviene ahora la caída del partido liberal.

«El Sr. Maluquer, interrogado al general:—¿Cuánto cree Vd. que puede aun durar esta situación política?

«El general, vacilando un momento.—No sé... unos seis u ocho meses.—(De El Liberal.)

«El general Martínez Campos no estaba ayer en vena de hacer oposicion, antes por el contrario, se manifestó benévolo con el gobierno hasta el punto de hacer las declaraciones siguientes:

«Si yo creyese que el asunto Daban iba a ser causa de la caída del gobierno, retiraría mi voto particular y no haría ninguna cuestion de este asunto, porque entiendo que a las instituciones conviene que continúe el partido liberal hasta dejar desembarazada la regia prerrogativa con la aprobacion del sufragio y de los presupuestos.

«Yo creo que el partido liberal podrá durar todavía en el poder seis u ocho meses, pues hay el deseo de que termine la vida legal de las actuales Cortes; pero creo asimismo que despues se impone la vuelta de los conservadores.

«Mi actitud es bien definida; no he de formar partido por más que directamente me solicitan para que me ponga al frente de uno más ó menos militar y más ó menos político; me limitaré a apoyar con todas mis fuerzas al gobierno que ora más conveniente al país y a la monarquía.—(De El Dia.)

El Sr. Elduayen:

El señor marqués del Pazo de la Merced, en otro corro al que otro senador fué a repetir lo dicho por el general:

«Me parece muy razonable y muy gubernamental la actitud del general Martínez Campos.

No creo, por otra parte, que la cuestion Daban pudiera ser en ningun caso motivo de crisis, pero no considero tampoco conveniente la entrada del partido conservador para dentro de seis u ocho meses, por prematura, y claro está que en estos momentos, mucho menos.

Sin comentarios.—(De El Liberal.)

CARTA DE TANGER.

26 de Marzo de 1890.

Director CORREO.

Mi estimado amigo: Nada de muy particular ha ocurrido en este Imperio desde mi última correspondencia, pues ni son nuevas las exageradas noticias que sobre revueltas y sublevaciones suelen de cuando en cuando comunicarse por telégrafo a algun periódico de esa corte, ni a nadie puede sorprender, por anunciado hace mucho tiempo, el viaje a Fez del ministro de Alemania, quien, según se asegura, llevará consigo un acompañamiento. No distraerla por lo mismo con mis cartas la atencion de los lectores de su ilustrado periódico, si no creyese oportuno decirles algo de un artículo que con el epígrafe de Disparates africanos disparó el 20 del corriente un importante diario de Madrid, artículo en que se aprecia con pasion y con error la política que se guía en esta imperio por el marqués de la Vega de Armijo, y se ataca también a su representante el Sr. Figueroa.

Dejando aparte las intrigas soñadas por el articulista y que en su sentir determinaron el relevo del Sr. Diosdado, pues no he de entretener a los lectores de El Correo con estos chismecillos de vecindad, no puedo menos de recordar que aquella medida se debió principal y casi exclusivamente a las exigencias de la opinion, manifestada en los periódicos de todos los partidos.

Respecto de las apreciaciones que el artículo se permite hacer de un funcionario a quien no conoce, y que está

patria mucho antes de que aquel naciese a la vida política, solo diré a Vd., amigo mío, que el actual representante de España en Marruecos ha recibido en su larga carrera pruebas constantes de consideracion y aprecio de muchos ministros de todos los partidos, y que no es a la redaccion del diario que tan injustamente le moteja donde necesita acudir para buscar patentes de aptitud; y en cuanto a su gestion en Marruecos, es tan conocida y ha sido tan afortunada, que aun están recientes los elogios que mereció de propios y extraños, por haber sabido interpretar tan bien la política del gobierno, obteniendo los éxitos más lisonjeros en circunstancias difícilísimas y dejando muy alto el pabellon español.

Todo el mundo sabe que en aquellos críticos momentos en que la opinion, quizás extraviada, exigía satisfacciones solemnes, y casi casi nos impulsaba a una guerra insensata, el marqués de la Vega de Armijo y su representante obtuvieron del Sultan cuantas reparaciones pidieron, incluso alguna que no podía menos de lastimar profundamente el amor propio de un soberano que venia por primera vez a Tanger al frente de numeroso ejército, reclinado hasta en los últimos confines del imperio.

Nadie ignora que tenemos cable propio y comisiones militares, que hace un año no teníamos: todo el mundo vé el desarrollo creciente de nuestro comercio y el aumento de nuestro prestigio; ¿cómo está, pues, la nulidad de que tan cortemente acusa el articulista al ministro de Estado y a su representante?

¿Qué más pudiera habernos hecho en menos tiempo? ¿Qué pruebas se aducen en corroboracion de tan aventurados juicios? ¿Qué planes de engrandecimiento acarician los que piensan de cierto modo, y cuáles son los poderosos medios con que cuentan para llevar a feliz término sus patrióticas aunque peligrosas iniciativas? ¿Cuáles son los políticos conspicuos llamados a realizarlas?

Dispénsenme Vd. señor director que le haya entretenido con estas consideraciones inspiradas en un sentimiento de justicia, y que son debidas, aunque innecesaria vindicacion, de la política que en el Imperio marroquí sigue el digno ministro de Estado y acorda con su reconocido celo el Sr. Figueroa, y ora es siempre su buen amigo y seguro servidor, Q. E. S. M.—El Corresponsal.

Telegramas de la mañana.

Las elecciones en Portugal.

Lisboa 31.—Ya se tienen noticias definitivas de las elecciones de Lisboa.

Quien ha reunido más votos ha sido el Sr. Pereira, ex-presidente del Consejo municipal.

Su candidatura, llamada de protesta, ha reunido 7.196 votos.

Signen luego los tres republicanos, conforme anunciaron los telegramas anteriores.

De los dos representantes de la minoría, quien consiguió más votos fué el Sr. Serpa Pinto, que obtuvo 5.748.

Opote 31.—He aquí los resultados de la eleccion de esta capital:

Votos conservadores, 4.122. Idem progresistas, 2.910. Idem republicanos, 424. Idem socialistas, 79.

Noticia desmentida.

Paris 31.—Un telegrama oficial de Rio Janeiro, fecha 30, recibido en la legacion brasileña, denuncia en absoluto todos los rumores referentes a desobediencia de la guarnicion, disgustos en el elemento civil y conspiracion contra el gobierno. En el mencionado despacho se hace constar que el orden es completo en todo el territorio, que las poblaciones prestan su adhesion y apoyo al gobierno establecido, y que las tropas mantienen su fidelidad a las instituciones republicanas.

El cólera.

Paris 31.—En el boletín financiero del Diario de los Debates se ha acogida al rumor de haberse presentado el cólera en Alejandría; pero esta triste noticia no se ha confirmado oficialmente.

Manifestacion disuelta.

Lisboa 31.—La policia dispuso anoche una numerosa manifestacion en frente de las redacciones de los periódicos La Patria y El Siglo. Los manifestantes no opusieron resistencia. Reina completa tranquilidad en todo el territorio.—Fabra.

LA "GACETA,"

Un gobernador cesante.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros declarando cesante a D. Joaquin Piol y Pujol, gobernador civil de Valencia.

Canonjía.

Real decreto del ministerio de Gracia y Justicia nombrando para la canonjía vacante en la Iglesia Primada de Toledo, a D. Agustín Pinilla.

CRONICA TRISTE

Muertes repentinas.

Ayer, a las seis y media de la mañana, en la calle de la Cruz, esquina a la de Espoz y Mina, un hombre de veintiocho a treinta años, que habia salido de casa para ir a sus trabajos, y que iba comiendo, se cayó con muy buen apéxito, un pedazo de pan, cayó muerto de repente.

También falleció ayer repentinamente una mujer octogenaria en el piso bajo de la casa núm. 85 de la calle de la Aduana.

Se llamaba María Bas Gil.

Las lluvias y el deshielo.

El gobernador de Alicante participa que en Orihuela lleva una gran crecida el rio Segura, subiendo las aguas tres metros sobre el nivel ordinario.

En el término de Beniul amenaza romperse del todo un portillo, lo que daría lugar a una inundacion.

Se adoptan medidas para evitarlo, habiéndose enviado fuerzas de la Guardia civil.

La subida del rio Segura ha empezado a descender, y continúa bajando sin novedad alguna.

El portillo del camino de Beniul no se ha roto, merced a los esfuerzos de la Guardia civil y veintidario; pero queda muy quebrantado y no resistiría otra avenida.

También de Guesca participan que a consecuencia del deshielo ha aumentado el rio Júcar un metro sobre su nivel ordinario, y que sigue creciendo, siendo de temer avenidas en los pueblos ribereños.

Salvajada.

Comunicó el gobernador de Córdoba que en la madrugada de ayer una mano criminal ha prendido fuego a una choza, inmediata a Posoblanco, en la que se albergaban Florencio Fernandez, su esposa e hija pereciendo ahorradas estas dos y quedando en gravísimo estado aquel.

Batalla campal.

La Guardia civil del puesto de Tetuan acudió anoche al sitio llamado el Corral de Perrero (Cuatro Caminos), en donde se habian oido a las nueve varios disparos de arma de fuego.

En dicho punto encontraron a un jornalero, llamado Pedro Biazon Arras, con varias heridas en el brazo, y herido también gravemente en la cabeza el vigilante de consumos núm. 51, llamado Antonio Sobrado Lopez.

Francisco Gonzalez Perez y el referido Biazon fueron detenidos, no consiguiendo capturar a otros varios matuteros que intentaron introducir generos por el indicado Corral de Perrero.

Suicidio frustrado

Una mujer, llamada Josefa Lopez (a la Prisionera), mendiga, fué recogida ayer tarde en la calle de Mira el Rio Alta con sintomas de intoxicacion por haber tomado una disolucion de fosforo.

Parece que el estado de miseria en que se encuentra fué la causa de que tratase de atentar contra su vida.

Fuó auxiliada en la Casa de Socorro del distrito, pasando luego al Hospital Provincial.

AL MENUDEO

Nuestros vinos en Francia.

El ministro de Estado recibió anoche un telegrama del presidente de la Cámara de Comercio de Vinaroz, en el que se dice lo siguiente:

«La Cámara de Comercio de Vinaroz, en vista de la circular del gobierno francés prohibiendo la entrada de los vinos que contengan más de un gramo de sal, espera que V. E., con la firmeza que la gravedad del caso requiere, reclame de dicho gobierno por la prohibicion tomada sin previo aviso, lo cual constituye una desigualdad para nuestro comercio y propiedad vinícola sin provecho para aquel país.

Esta Cámara aguarda del reconocido patriotismo de V. E. que se sirva transmitir urgentemente órdenes enérgicas a nuestro embajador en París.»

Concursos.

La Gaceta publicó ayer la convocatoria del nuevo concurso abierto por la seccion de Obra Pia del ministerio de Estado, estableciendo premios a la mejor letra para oratorio en latin ó en castellano, y a los tres mejores libretos para ópera escritos en idioma patrio.

La Junta central de defensa contra la langosta ha acordado celebrar en la primera quincena de Mayo un concurso de insecticidas y aparatos para rociar la granjola.

Por telegrama oficial recibido ayer de Puerto Rico, se sabe que el domingo fué elegido diputado por Humacao nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. Juan José García Gomez, a quien felicitamos por su triunfo.

Los Amigos del Progreso tratan de fundar otra escuela laica en el distrito del Hospital. Para ello, la comision organizadora acaba de dirigir una circular excitando a los partidarios de la libertad completa de enseñanza, a que contribuyan para su sostenimiento.

La Sociedad Económica Matritense ha nombrado una comision encargada de organizar un banquete en honor de su presidente, el señor Bosch y Fustegueras, para celebrar su toma de posesion como individuo electo de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Copa imperial.

La ciudad de Colonia, en Alemania, acaba de comprar al joyero de la corte una copa destinada exclusivamente a ofrecer el vino de honor a los emperadores alemanes que visiten la mencionada villa. La copa, a juzgar por los dibujos publicados por la prensa, es una verdadera preciosidad. Es de plata con adornos de esmalte e incrustaciones de oro, perfectamente amoldada al estilo del Renacimiento alemán; tiene además medio metro de altura.

El jefe de Vigilancia Sr. Pita, por delegacion del gobernador civil, ha empezado una visita de inspeccion a las casas de préstamos, con el fin de averiguar si aquellas cumplen con lo prevenido en las disposiciones vigentes. Al parecer, el Sr. Pita ha descubierto faltas a las cuales se propone imponer un exérgico correctivo.

Habana 31.—Ayer salió de este puerto con rumbo al de Odiz, el vapor-correo Montevideo, de la Compañía Transatlántica.

El ilustrado redactor de La Epoca, Sr. Tello Amondareyn ha publicado en este colega una carta a propósito de la eleccion de diputado a Cortes por Albarraén, en la cual luchó, lamentándose de que el presidente del Congreso y la comision de acts no le hayan querido oír en este asunto, faltando, según el Sr. Tello, al artículo 121 de la ley electoral.

Noticias de Barcelona.

Barcelona 31 (11:50 n.).—En el próximo mes de Abril se celebrarán dos meetings de obreros para preparar la huelga general del mes de Mayo.

El decreto expedido en Roma por la sagrada congregacion del Indice, condena el célebre poema Judas, de Federico Soler.

Se halla enfermo el general Blanco. La prensa de la localidad dedica frases de alabanza a los señores Antúnez y Maluquer y a la comision obrera, por la pronta solucion dada al conflicto de Manresa. Aplauden el celo de ambas autoridades, ya que Maluquer cooperó para resolver el conflicto, auxiliando a Antúnez hasta su terminacion.

A. Porras, dentista, Arenal, 22 dup.º, pral.

Ascensos en el cuerpo de Alabarderos.

Han sido ascendidos en el de Alabarderos: al empleo de coronel, los tenientes coroneles don Ignacio O'Mulryan y Duro, que desempeñaba el cargo de secretario de la comandancia general, y D. Enrique Escalada y Lopez; y al de teniente coronel (tenientes del cuerpo) los comandantes D. Manuel Armijo Ruiz Soldado y don Isidro Mantilla Giraldo.

Asimismo se ha conferido el cargo de primer ayudante al coronel D. Agustín Loygorri y de la Torre y el de segundo ayudante al teniente coronel D. Juan Alvarez Salazar.

Escuela de Artes y Oficios.

La comision provincial ha aprobado por unanimidad el proyecto presentado a la misma por el Sr. Galvez Holguin, sobre la creacion en el Hospicio de una escuela profesional de Artes y Oficios.

La reforma iniciada por el Sr. Galvez Holguin, aparte de las ventajas que ha de reportar

a los huérfanos asilados en el Hospicio, poniéndolos en condiciones de competir con los obreros formados en los talleres particulares, tiene la de que no produce aumento alguno en el presupuesto provincial.

Un cuadro.

Damas distinguidas, artistas, literatos y periodistas, acuden estos dias al estudio del joven artista D. Ramon Pellido, invitados para ver su nuevo cuadro, inspirado en los sangrientos episodios de «El 17 de Julio de 1834.»

Como este lienzo ha de figurar en la próxima Exposicion de Bellas Artes, entonces será ocasion oportuna de juzgar la obra y apreciar su mérito. Por de pronto las personas que han acudido al estudio del Sr. Pellido, le han felicitado sin reservas por su trabajo.

El asunto está tratado con valentía, siendo de elogiar singularmente el dibujo y la combinacion de las figuras, algunas de estas de verdadero mérito artístico.

Las dimensiones del lienzo son de cinco metros de largo por tres de ancho, y se observa desde luego el interés del Sr. Pellido, para apartar del asunto aquello que pudiera ser repugnante a los ojos de los que han de juzgar la obra, pero sin faltar por esto a la exactitud que el artista debe mantener en sus obras con especial cuidado.

El cuadro representa una suma de trabajo grande, y además se revela su autor como artista estudioso y de perseverar.

Solo esto, aun cuando otro mérito no tuviese, es bastante para alentar al Sr. Pellido a que persevere en su propósito acometiendo obras de mayor empeño, seguro de no verse desalzado por el éxito.

EDICION DE LA NOCHE

Telegramas de la tarde

Signen las huelgas.

Paris 1.º.—En las minas de carbon de piedra del departamento de Puy de Dome, continúan las huelgas.

Los obreros piden reduccion de horas de trabajo. Se teme que las huelgas se propaguen de nuevo a otras cuencas carboníferas de Francia.

La triple alianza.

Paris 1.º.—A pesar de la noticia publicada por diversos periódicos extranjeros acerca de la celebracion de una entrevista del general Caprivi, el conde de Kalnoky y el Sr. Crispi, hay fundados motivos para creer que aquella no se llevará a cabo a lo menos por ahora.

Parece que de las comunicaciones cambiadas entre los gobiernos de Berlin, Viena y Roma, ha resultado que no existen discrepancias entre las tres potencias que forman la triple alianza, y que por lo tanto, es no necesaria la reunion de los Cancilleres.

Julio Ferry.

Paris 1.º.—Varios periódicos confirman que el Sr. Julio Ferry está resuelto a permanecer alejado de la política hasta el año próximo, en que presentará su candidatura de senador.

Elecciones.

Paris 1.º.—Las elecciones municipales de Paris se verificarán probablemente el 11 de Mayo próximo.

Otra conspiracion.

Berlin 1.º.—Segun noticias de San Petersburgo, se ha hecho nuevas prisiones en Rusia, por haberse descubierto una vasta conspiracion contra la vida del Czar.

La prensa del imperio guarda, sin embargo, completo silencio sobre el asunto.—Fabra.

Sobre la retirada de Bismarck.

Paris 1.º.—El periódico La Paz publica hoy un despacho de Berlin explicado de esta manera la caída del Príncipe de Bismarck.

Dice que el Emperador Guillermo deseara la reconciliacion de Francia y Alemania y que al efecto estudiaba las bases de un arreglo posible.

Añade que el príncipe se enteró de este proyecto y su oposicion produjo su desgracia. No se cree aquí, sin embargo, verosímil la version de La Paz porque Francia no puede aceptar la amistad sincera de Alemania, sino en cambio de la restitucion de la Alsacia-Lorena, y no puede pensarse que Alemania entregue jamás de buen grado dicho territorio.

La conjuracion descubierta.

Londres 1.º.—The Daily Telegraph publica esta mañana un telegrama de San Petersburgo dando curiosos detalles acerca de la conjuracion descubierta allí contra la vida del Czar.

Dice que uno de los conjurados designados por la sueta para dar muerte al Czar, se suicidó, dejando una lista con los nombres de sus cómplices. Era éste muy numeroso, y así se explican las muchas prisiones que se han verificado.

No hay cólera.

El Cairo 1.º.—Ocaree en absoluto de fundamento el rumor que ha circulado en Europa, de haberse presentado el cólera en Alejandría.

En Las Palmas.

Las Palmas (Gran Canaria) 1.º.—(Por el cable de la Compañía Nacional Española.) Sigue aumentando el movimiento en nuestro puerto.

Durante el mes que terminó ayer, entraron 119 vapores.

Reina mucha animacion en la ciudad.

Las fondas están llenas de extranjeros y particularmente ingleses. Algunos que tenían la costumbre de ir a la isla de Madera vienen ahora a invernar en Canarias.

Aumento de huelgas.

Paris 1.º.—Las huelgas toman incremento en las cuencas carboníferas de Vesubia, segun noticias de Colonia.

Se teme que progresen también las de tejedores; pues los patronos se muestran resueltos a no ceder fundándose en los exiguos beneficios que ahora reporta su industria y la imposibilidad de recargar la mano de obra.

Los boulangieristas.

Paris 1.º.—Oca motivo de la designacion de candidatos del partido boulangierista para las elecciones municipales de Paris se observa profunda division en el mismo.

Cada distrito de Paris tiene por lo menos diez candidatos de dicho partido y la situacion del general, a quien se ha confiado el encargo de designarlos, es por demás difícil en medio de las intrigas de las personas que le rodean.

Los trigos.

Paris 1.º.—En los mercados de trigo de Europa sigue notándose generalmente la tendencia a la baja, pues las esperanzas de una buena cosecha influyen en dicho sentido.

En los Estados Unidos, a pesar de los daños cruzados a la agricultura por las tempestades y las inundaciones, no ha podido mantenerse los precios elevados en vista del descenso de Europa.

Las noticias de la India acausan una cosecha muy mediana.

En París, el trigo del país se cotiza entre 22'25 y 25 francos los 100 kilos puestas en estación, y el extranjero a los siguientes precios: California, 26 francos; rojo de invierno de América, 24'25; Australia, en 26'25 y 28'20, pero con escasísimas transacciones.

Noticia desmentida.

París 1.º.—Se desmentió la noticia de que van a ser separados todos los diplomáticos brasileños acreditados en Europa.—Fabra.

CONGRESO.

Abierta la sesión de hoy 1.º de Abril á las dos y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Alonso Martínez, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario. (Poca concurrencia en las tribunas y en los bancos.)

El señor Presidente pone en conocimiento de la Cámara que mañana se votará definitivamente el Sufragio universal y otros proyectos de ley.

Los Sres. Monares, Martín Sánchez y Torres Almunia presentan proposiciones sobre obras públicas.

ORDEN DEL DIA.

Presupuesto de Gobernación.

Continuando la discusión de dicho presupuesto, se aprueban sin discusión los capítulos 6.º al 17.

El señor ministro de la Gobernación manifiesta antes que el Sr. Rodríguez Correa apoye su enmienda al capítulo adicional que aunque lo considera de utilidad, el estado del Tesoro no consiente que se planteen el servicio que en aquel se propone.

El Sr. Rodríguez Correa apoya el capítulo adicional por él propuesto, creando una sección de contabilidad central que examine y resuma las cuentas de las diputaciones y ayuntamientos, estableciendo para ello una partida de pesetas 50.000, para personal y material de la sección. Con el fin de que no haya aumento de gastos, propone el Sr. Rodríguez Correa que se consignen el mismo aumento de 50.000 pesetas en el presupuesto de Ingresos, cantidad que satisficará a prorrata las diputaciones y Ayuntamientos, según la importancia de su presupuesto.

Después de explicar la bondad del procedimiento de contabilidad municipal y provincial que propone el orador, retira su enmienda.

Aprobado el presupuesto de Gobernación, se procede al sorteo de secciones.

Terminado éste, se pone á discusión el dictamen relativo al proyecto de ley de fuerzas navales.

Sin discusión se aprueban los 11 artículos primeros, y al llegar al 12 los Sres. Labra, Cilia Aguilera, Pons y otros piden votación nominal, y verificada ésta, resultan 81 señores diputados en la Cámara, por lo cual se levanta la sesión. Eran las cuatro.

SENADO.

Abierta la sesión de hoy 1.º de Abril, á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Pavia, se lee y aprueba el acta de la anterior y se da cuenta del despacho ordinario.

Se procede al sorteo de secciones.

A las tres y cuarto termina el sorteo, y ocupa la presidencia el marqués de la Habana. (La Cámara está de bote en bote, figurando en las tribunas muchas y elegantes damas. En los escaños se sientan gran número de diputados, entre ellos Casella, Martos y Romero Robledo. En el banco azul el presidente del Consejo y ministros de la Guerra, Fomento y Marina.)

La cuestión Daban.

Se dá lectura al dictamen de la comisión pidiendo autorización al Senado para que cumpla el general Daban el arresto disciplinario impuesto por el ministro de la Guerra.

Se dá después lectura al voto particular del general Martínez Campos.

El Sr. Martínez Campos se levanta para apoyar su voto particular, comenzando por lamentarse de su falta de condiciones oratorias, hoy que las necesita más que nunca por la emoción que embarga su voz y por la gravedad del asunto que va á tratar.

Vengo á hablar—dice—en cumplimiento de mi deber como individuo de la comisión que entiendo en el asunto del general Daban, cargo, por cierto, para el cual fui elegido contra mi voluntad.

Reclamo, antes de entrar en materia, al ministro de la Guerra por su gestión ministerial en pro de la organización del ejército, siéndole muy doloroso tener que censurarle ahora por la real orden recientemente dictada contra el general Daban, y siento más esta censura porque, aparte de tener amigos muy queridos en el gobierno, temo que alguien pueda decir que aprobo esta primera ocasión para declarar sus disonancias con el presidente del Consejo.

Expone también su sentimiento por tener que disentir de sus compañeros de comisión, y singularmente de una de las glorias del foro, como es el Sr. Montero Ríos; y entrando en materia, hace un cumplido elogio de los merecimientos del general Daban.

Se ocupa de la carta de este general, y repite, acerca de su contenido, lo que ya expresó en sesiones anteriores; que ó no supone nada, ó supone una cosa gravísima.

(La Cámara presta mucha atención al discurso.)

Hace la historia de lo ocurrido con la carta desde su publicación hasta que se dictó la real orden de arresto, y pregunta: ¿la carta del general Daban contenía lo que después supone aquella real orden, por qué fué contestada por el capitán general Sr. Rodríguez Arias?

¿Cómo el señor ministro de la Guerra no ha dictado otra real orden amonestando ó castigando al general Arias?

Es innegable que en el orden jerárquico superior, en la milicia, pueda castigar al inferior; pero no gubernativamente, sino después de sentencia del correspondiente tribunal.

El Sr. Arias—dice—no solo ha debido ser amonestado por contestar la carta del general Daban, sino porque era de su jurisdicción entender en la falta cometida por aquél, á cuyo efecto dá lectura á varios artículos de la ley orgánica de los tribunales militares.

¿Quién dice que porque el Sr. Daban sea senador, no tiene facultad el capitán general para ejercer sobre él su jurisdicción?

(Rumores porque el argumento pareciera contrario á la tesis que sostiene el orador.)

¿Qué significan esas risas? ¿He dicho algo que no sea correcto?

El Sr. Metelía: Es que no han entendido el argumento.

El Sr. Martínez Campos: Pues si no lo han entendido, será por falta de inteligencia de señadores. (Nuevos rumores. Una voz: Muchas gracias.)

Como yo no interrumpo á nadie, ni me río de nadie (habla con mucha energía), no consiento que nadie se ría de mí, porque esas risas son despreciativas.

Habla nuevamente de la jurisdicción del capitán general, y dice que no debió pasar el asunto al ministro de la Guerra.

Recuerda con este motivo el procedimiento seguido por el orador, siendo capitán general, contra el comandante Sr. Sanchiz, citando este caso para demostrar que él no prescindió de su jurisdicción, limitándose á dar cuenta de sus resoluciones al señor ministro de la Guerra.

Pasa á ocuparse de la jurisdicción retenida, y dice que en su opinión esta facultad debe residir en el ministro de la Guerra; pero duda que éste la tuviera en el caso del general Daban.

Examina después las disposiciones militares sobre faltas de oficiales generales, dando lectura á un artículo de las Ordenanzas, que previene que las faltas de aquellos sean examinadas en Consejo de guerra de generales. Pues si no hay ninguna disposición posterior que derogue aquel artículo, no por ser antiguo no debe ponerse en vigor.

¿Acusado de indisciplina al general Daban, y por una falta de indisciplina, por una cosa tan grave, es contentado con imponerle la pena de arresto, que son dos meses de castigo?

Hasta en esto ha estado mal el gobierno: ¿qué supone una pena tan insignificante para una falta tan grave?

Se ocupa de la real orden del ministro de la Guerra, y dice que el general Daban no dirigió su carta al capitán general del distrito, ni á otras autoridades militares con mando, como tales autoridades, sino como amigos y compañeros de generalato.

Hace el análisis del segundo de los considerandos de la real orden, encontrando el orador que el realmente existen las faltas que en él se expresan, el general Daban debería ser sometido á los tribunales ordinarios de justicia por el delito de atentado de orden público.

¿Pero qué tiene de criminal el pedir un general su opinión á otros generales? ¿No piden todos los días diputados y senadores las firmas de sus compañeros para presentar proyectos de ley? (Rumores.)

¿Por qué no habéis procesado al general Daban? Si un tribunal lo condena, mi voto será el primero para que sufra el castigo; pero no creo que deba merecerse su prestigio por haberlo juzgado una sola persona.

Examina el considerando que habla de haber tratado el general Daban en su carta de asuntos políticos, y pregunta: ¿No tienen los señadores derecho á tratar asuntos políticos aquí y fuera de aquí?

Yo no sé si es político el asunto á que se refiere la carta; pero yo espero de la prudencia del Sr. Sagasta que hará lo posible para que no se apruebe el proyecto de la división de mandos en Ultramar, porque yo anticipo que daré mi voto en contra.

El Sr. Sagasta: Yo también. Y manifesté en el Congreso que tal como se había presentado el proyecto no lo aceptaba el gobierno.

El Sr. Martínez Campos prosigue sosteniendo que la carta del Sr. Daban no tiene nada de criminal; pero que si lo tiene, debe ser juzgado por el tribunal competente.

Insiste mucho en la necesidad de guardar los mayores respetos á la inmunidad parlamentaria, citando precedentes y una real orden del general Serrano en 1843 siendo ministro de la Guerra, todo ello para demostrar que en todo tiempo se han dirigido suplicatorios á las Cámaras, no para que autorizasen el cumplimiento de una pena, sino para que autorizasen el procesamiento.

Se lamenta de estar mezclado en las luchas políticas, y se alegra de que la mayoría de los generales estén fuera de estas luchas.

Alude al Sr. Jovellar, y dice que las causas de su dimisión no habrán sido solo por motivos de salud, siendo de notar la coincidencia de su dimisión con el asunto del general Daban.

Censura al ministro de la Guerra por la interpretación dada al art. 47 de la Constitución, entendiéndose que el procedimiento que debió seguir el gobierno en este caso debió ser pedir antes autorización al Senado para someterlo á un proceso.

Cocciuye recordando la cariñosa amistad que le que al general Daban por haberle prestado su apoyo en aras de la paz y de la salvación de la patria en días memorables; pero al mismo tiempo—dice—soy amigo de la disciplina, y si el Sr. Daban cometiera un delito que mereciera la pena de muerte, yo, juez de ese tribunal, firmaría la pena, pero luego recurriría á la clemencia de S. M. la Reina para pedir su perdón. (Muy bien, muy bien, en conservadores y conjurados.)

El Sr. Jovellar recoge la alusión del señor Martínez Campos para declarar que su dimisión no tiene nada que ver con la carta del general Daban. En cuanto al procedimiento seguido en este asunto por el gobierno, yo podré tener mis opiniones, que quizás disientan de las del general Martínez Campos.

El Sr. Martínez Campos: Yo me alegro de esas explicaciones del Sr. Jovellar, porque así verá la Cámara que no estamos conjurados, como ahora se dice.

El Sr. Montero Ríos se levanta á contestar en nombre de la comisión al discurso del señor Martínez Campos, comenzando por expresar el gran concepto que le merecen los generales españoles, y singularmente el señor Martínez Campos, que tanto conoce la disciplina, tanto la practica y tanto la enseña. (Aprobación en la mayoría.)

Entra á examinar el asunto del general Daban en cuanto al derecho que ha tenido el ministro de la Guerra para arrestar á aquel general.

Afirma que el Rey posee el mando del ejército, y por delegación, el ministro de la Guerra. Por eso, las faltas que no están precisadas en los Códigos militares, incumben castigarlas al ministro de la Guerra, y así lo apoyan las reales ordenes dictadas en 1875 y 1876, últimas en esta materia, y que no estando derogadas, son perfectamente aplicables al caso presente.

Ha, pues, indudable que el ministro de la Guerra tiene competencia y autoridad bastante para corregir las faltas que cometen sus subordinados; y naturalmente los tenientes generales.

Cita el artículo 307 del proyecto de ampliación del Código militar, como precedente para conocer la opinión del Senado en asuntos militares.

En dicho artículo se reconoce al ministro de la Guerra las atribuciones que viene sosteniendo el orador.

El señor marqués de Sardoal: Ese texto no puede invocarse como autoridad, porque no es ley. (Rumores.)

El Sr. García Tuñón: Ya se sabe que no es ley; es un proyecto que refleja la opinión del Senado.

El señor marqués de Sardoal: Entonces huelga el recuerdo y huelga el precedente. (Rumores.)

El Sr. Montero Ríos continúa afirmando que el mencionado artículo solo se invoca para que sirva de precedente.

El Sr. Bosch: Si; pero eso es legislación del porvenir como la música de Wagner.

El Sr. Montero Ríos: Bueno; cuando su señoría hable nos explicará la legislación del pasado. Veremos si esa legislación destruye lo que yo digo. (Risas.)

El Código Militar vigente—dice—de tal manera protege esa facultad discrecional cuando se trata de corregir faltas de disciplina, que el artículo adicional del Código penal militar (lo lee) establece que cuando se trate de dichas faltas, no hay necesidad de formar proceso puro, estando facultada la autoridad militar para castigar gubernativamente.

Ha dicho el general Martínez Campos que el capitán general del distrito no contestó la carta del general Daban en los términos que en la misma se solicitaba; pues cuando el señor general Arias no contestó aquella carta, es prueba de que no debía haberse escrito.

Cuanto más alto es el grado y el honor en la milicia, tanto más estrechos son los deberes y más graves las responsabilidades.

Suponed que en los días que se discutía la supresión de las Audiencias, en el Congreso, un magistrado se hubiera dirigido al ministro de Gracia y Justicia exigiéndole á la no supresión. ¿Hubiera consentido esto el ministro? No; ¿le hubiera impuesto en correctivo. (Muy bien, muy bien.)

El señor marqués de Sardoal si era diputado ó senador, nó. (Rumores.)

No hay que confundir lo que es la inviolabilidad y lo que es la inmunidad del diputado ó del senador.

La inviolabilidad se refiere á la irresponsabilidad en cuanto á las opiniones ó la emisión del voto en el ejercicio de sus funciones como diputado ó senador.

La inmunidad, se refiere á actos realizados fuera del Senado ó del Congreso.

El Sr. Bosch: En ese caso, no debía ir al castillo el general Daban. (Rumores.)

El Sr. Montero Ríos: El acto del Sr. Daban nada tiene que ver con sus funciones de senador.

Estima mucho la inviolabilidad de los diputados y senadores; pero se menester—dice—que las Cámaras no absorban la acción de otros poderes, convirtiéndolos en asilo y amparo de cierta clase de delitos.

Expone los abusos que en este sentido pueden cometerse y la necesidad de poner límites á la tolerancia de las Cámaras desengando los suplicatorios que se les dirige para procesar á sus individuos.

Cocciuye manifestando verse en la necesidad de recomendar al Senado que no tome en consideración el voto particular del Sr. Martínez Campos. (Muy bien, muy bien en la mayoría.)

El señor duque de Tetuan pregunta al presidente si pasadas las horas de reglamento plena, sin embargo, continuar la sesión.

El señor Presidente: En este momento terminan efectivamente las horas de reglamento; la presidencia tiene el propósito de que continúe la sesión; pero no de una manera ilimitada.

El señor duque de Tetuan pide la lectura de varios artículos del Reglamento.

El señor Presidente dá lectura á otros artículos, que previenen que cuando se trata de prolongar la sesión se pregunte antes á la Cámara.

(Varios senadores piden la palabra en contra de la propuesta. Voces en la mayoría: ¡A votar, á votar!)

El Sr. Bosch: ¿Es que no queréis discutir? El Sr. Martínez Campos (con arrogancia): ¡El número no nos intimide!

Varios señores senadores de la mayoría y de las tribunas exclaman: ¡Ah!

El Sr. Martínez Campos: Qué ¡ah! ese ¡ah! no me lo repite nadie fuera de aquí.

Vuelve á repetirse la misma exclamación en gran parte de la Cámara.

(La Cámara ofrece un aspecto de agitación muy grande. Los conservadores y conjurados se agitan y protestan, mostrándose irritados contra la presidencia, por haber propuesto la prórroga de la sesión.)

El señor duque de Tetuan pide que se abra discusión sobre la propuesta del Presidente. (Los conservadores apoyan la petición del señor duque de Tetuan. El Sr. Bosch, Sardoal y otros señadores piden la palabra para consumir turno contra la propuesta del Presidente.)

El señor duque de Tetuan habla extensamente en contra, llamándole la atención el presidente de que hablan pasado las horas de reglamento sin consultar á la Cámara. (Rumores y protestas en los conservadores y conjurados. Confusión.)

El Sr. Bosch: ¿Pero se ha prorrogado la sesión?

El señor Presidente: La mesa pensaba continuar la sesión para dar tiempo á que el señor Martínez Campos rectificara.

Pero el duque de Tetuan ha iniciado una discusión estéril que ha de prolongar indefinidamente este debate.

Si el Sr. Martínez Campos no está cansado y quiere rectificar, puede hacerlo. (Nuevos rumores y protestas en los conservadores, que no pueden ocultar su deseo de prolongar el debate.)

El Sr. Martínez Campos: Yo esperaba antes de rectificar oír la voz del gobierno. Por eso no he pedido la palabra; pero no por estar cansado, que no me canso nunca.

El señor presidente del Consejo: No debe el señor Martínez Campos extrañar que el gobierno no le haya contestado porque, excesivamente respetuoso con el reglamento, no se creía

autorizado para intervenir en el debate parcial que ha originado su voto particular. El reglamento dice así: «Abierta discusión sobre un voto particular, lo apoyará su autor ó uno de sus autores, y la contestará uno de los individuos de la comisión, y enseguida se procederá á votar.»

(Las oposiciones interrumpen. El Sr. Bosch: ¡Vaya una doctrina! El Sr. Fabié (Muy incomodado): ¡Y las obligaciones que impone la cortesía!)

El señor Presidente: ¡Orden, ¡orden! (Gran confusión.)

El Sr. Sagasta: El gobierno seguía esta conducta para abreviar la discusión del voto particular, y con objeto de que se debatiera cuanto antes el informe de la comisión. Esto no quiere decir que el gobierno dejara incontestado el discurso del Sr. Martínez Campos; lo contestaría al examinarse el dictamen.

(Bien, bien, en la mayoría.)

El señor duque de Tetuan: ¿Pero se ha prorrogado la sesión? Porque, si no es así, yo tengo pedida la palabra, y no tiene derecho el señor presidente del Consejo para hablar antes que yo.

El señor marqués de la Habana: La sesión se ha levantado. Orden del día.

El Sr. Bosch: Bueno; quiere decir que esto no ha sido más que una conversación particular.

En medio de la mayor confusión salen los señores del salón.

Eran las siete.

BALANCE DEL DIA.

En el Congreso ha concluido de aprobarse el presupuesto de Gobernación, y después la misma Cámara ha aprobado varios artículos del proyecto sobre fuerzas navales, levantándose á las cuatro la sesión, por falta de número.

En el Senado, como hoy ha principiado á tratarse del asunto del general Daban, muchos de señores senadores y tribunas se han visto muy concurridos.

El discurso del general Martínez Campos en apoyo de su voto particular arranca de esta tesis: el ministro de la Guerra no tiene facultades para imponer la pena que ha impuesto el general Daban; en todo caso, la tendría el capitán general: solo por suplicatorio de tribunal competente, el Senado tendría derecho á intervenir en esta cuestión.

El discurso del ilustre general Martínez Campos ha demostrado mucho estudio sobre la legislación militar; y al lado de la defensa de los fueros del general Daban, como senador, el general Martínez Campos se ha felicitado, con rectitud y sinceridad, de que la mayoría de los generales españoles no estén mezclados en las luchas apasionadas de partido.

El tono de este discurso ha sido de gran moderación, no procurando excitar las pasiones, sino convencer los ánimos.

Quedaba por cima de todo, como punto capital de controversia, después que el general Martínez Campos concluyó su notable oración, oída atentamente por el Senado, aquel punto relacionado con las facultades gubernativas y disciplinarias del señor ministro de la Guerra.

Esta ha sido la obra encomendada al digno individuo de la comisión, Sr. Montero Ríos, que la ha desempeñado con elocuencia, con vigor dialéctico y con alta discreción.

Pocos oradores habrá en la tribuna española que tenga una claridad de juicio tan extraordinaria como el Sr. Montero Ríos, y que maneje los textos legales y los argumentos con mayor maestría; hoy, además, tenía la ventaja de poseer por completo la razón.

Con la lectura del art. 20 del Código Penal, con la lectura de reales Ordenes de 1875 y 1876 de los señores Cánovas y Gómbiz; con la lectura de la doctrina ya establecida por el Senado (siquiera no esté tan sancionada por el Congreso) en la última reforma del Código penal militar, demostró plenamente, que nuestra legislación, secundada, en este punto por la tradición, autoriza al ministro de la Guerra para imponer correcciones gubernativas á sus inferiores de todos los grados.

La otra cuestión de inmunidad, fué asimismo tratada de un modo brillante por el Sr. Montero Ríos, que también ha empleado en su discurso tonos de gran cortesía y moderación.

El general Jovellar, si bien se ha reservado hablar más adelante, ha adelantado su opinión, contraria á la carta del general Daban, y no del todo conforme, en las doctrinas jurídicas, con las del general Martínez Campos.

Llegado el término de las cuatro horas reglamentarias de sesión, el señor presidente de la Cámara propone la prórroga; y esto, unido á las corrientes contradictorias producidas, origina el tumulto que puede verse en el Extracto.

Al fin, la mesa pasa á la orden del día, y mañana se votará el voto particular.

Crónica de espectáculos.

Estreno. Un estreno y un debut anunciaban anoche los carteles de este teatro, y escusamos decir que el público en la segunda y tercera función, á que correspondían las novedades ofrecidas, era muy numeroso.

Por galantería, y porque así procede en justicia, hablaremos primeramente de aquella á quien fueron dedicados los más calurosos y entusiastas aplausos:—de la señorita doña María González, que hizo su presentación con la zarzuelita Nina.

El éxito alcanzado por esta distinguida artista no pudo ser más franco, más merecido y más lioso-jero.

Al presentarse en escena, captó desde luego las simpatías del público aficionado á las perfecciones plásticas, que la saludó con una salva de aplausos; y poco después, al cantar con mucha gracia los conocidos couplets, fué nuevamente aplaudida, no solo por los espectadores devotos de su belleza, sino también de todos aquellos, para quienes esto es una cualidad secundaria, y admiran en toda actriz antes que todo, sus facultades escénicas y sus dotes artísticas. Su triunfo, pues, en uno y otro sentido fué completo.

Del estreno poco hay que decir. Retrosos y pletos es una de tantas obras inspidas amanzadas y vuigares, como desgraciadamente abundan.

Los artistas hicieron todo lo posible por evitar la catástrofe; pero inútilmente.

NO OLVIDARLO

¿Preguntas cómo prolongo mi existencia? fácilmente, uso el jabón excelente de los PRINCIPES DEL CONGO.

Victor Vaisier—París.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 1.º DE ABRIL

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios. Lists various financial instruments and their prices.

Cambios sobre el extranjero.

París, á la vista, 5/70 por 100, beneficio al papel. París, á 8 div., 5/60 por 100, beneficio al papel.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26/66 pesetas. Londres, á 8 div., libra esterlina, 26/64 pesetas.

Resumen.

Los fondos en alza. Descontado el cupon trimestral vencido hoy, resultan los cambios cotizados con la ventaja de 20 á 25 céntimos en el principal signo de crédito.

En la contratación á plazo y como consecuencia de la liquidación de operaciones del mes último se ha visto más movimiento, resultando tambien en los cambios concertados igual ventaja.

Esto es, al contado el 4 por 100 interior en partida se ha cotizado desde 75/05 á 75/20 cambio último.

A 4 de Abril de 75/10 á 75/25 y con prima de medio por ciento desde 75/50 á 75/60.

El 4 por 100 exterior en partida con los cambios de 76/25, 95 y 80, en este orden al contado y desde 76/70 á 76/80, á fin del corriente mes en firme con numeración.

El 4 por 100 amortizable á 88/85 y 40. Los billetes de Cuba á 16/20 y 25.

Las cédulas al 4 por 100 del Banco Hipotecario á 96/10.

Las acciones del Banco de España de 892 á 891 por 100.

Las de la Compañía de Tabacos á 104 por 100.

Bolsin.

A las cinco.—4 por 100 interior contado, 75/25; fin de mes en firme, 75/80.

Parte telegráfica.

París 1.º.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 78/84, 78/87 y 78/51.—5 por 100 francés, 88/85, 88/40 y 88/52.

Londres 2.º.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 78/09.

El propietario D. Eduardo García, invita á las señoras para que visiten sus almacenes y las asegura obtendrán grandes beneficios en sus compras.

El Banco general de Madrid abre cuentas corrientes sin comision, con la bonificación anual de 2 por 100 en los depósitos.

La Sociedad de Teléfonos de Madrid

recuerda á los señores abonados que en el Banco General de Madrid (Sevilla, 2 bajo) pueden satisfacer las cuotas de abono respectivas que han de renovarse en 1.º de Abril próximo, á cuyo fin se hallan en dicho establecimiento de crédito los recibos correspondientes.

El gran balneario de Nandalar de la Oca (Alava), es el primero del mundo.—Sus aguas alcalinas azodadas curan radicalmente afecciones del hígado, estómago y genito-urinario. Vea el anuncio.

AVISO GRANDES REBAJAS

EN LOS ALMACENES DE LA ISLA DE CUBA Montera, 48, esquina á la de la Aduana

EL SABADO SANTO y dias siguientes GRANDES EXPOSICIONES

y venta de todas las novedades para primavera y verano.

Ocasiones increíbles en sederías, lanas, percales, manteletas, visitas, abrigos, chaquetas, trajes elegantes para señoras, hombres y niños, sombreros, ropas blancas, equipos, cestillas, lencerías, mantelerías, géneros de punto, artículos para muebles, corbates, visillos, guantes, camisas, sombrillas, corbatas, etc.

Todas las familias deberán visitar estos Grandes Almacenes montados al estilo de París y se convencerán que han de encontrar las más nuevas y elegantes artículos que dominarán esta primavera con precios fijos marcados remarkably baratísimos. Catálogos gratis á quien los pida con 200 figurines.

El propietario D. Eduardo García, invita á las señoras para que visiten sus almacenes y las asegura obtendrán grandes beneficios en sus compras.

El Banco general de Madrid abre cuentas corrientes sin comision, con la bonificación anual de 2 por 100 en los depósitos.

Temperatura. La temperatura de hoy en Madrid, á la sombra, según las observaciones de los ópticos de la casa viuda de Aramburo, Principio, 12, es la siguiente:

A las ocho de la mañana, 9º sobre 0. A las doce de la misma, 15º sobre 0. A las cuatro de la tarde, 12º sobre 0. La máxima fué de 16º sobre 0. La mínima, de 6º sobre 0. El barómetro marca 705 milímetros. Lluvia.

Cultos. Santo de mañana.—Miércoles Santo.—San Francisco de Paula y Santa María Egipcíaca.—No se puede comer carne.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud termina el quinario de Su Titular, predicando á las siete el Sr. Manzano.

En Monserrat id., predicando al toque de oraciones el Sr. Morillas.

En San Ignacio id., predicando el Sr. Barbejoro.

En el Buen Suceso id., y será orador el señor Cardona.

Se celebrará Tinieblas y Misereres en casi todos los templos.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia en Capuchinos ó la del Pópulo en San Justo.

Espectáculos para MAÑANA.

Teatro de la Infanta.—A las 8 1/2.—Los aficionados.—A las 9 1/2.—Laborinto conyugal.—A las 10 1/2.—El denguel.—A las 11 1/2.—Los madrilenos.—Baile por las hermanas Moreno.

Gran Círculo.—Alcalá, 14.—La Esfinge, matutinos todos los dias de 6 á 12 de la noche.—Entrada para todo, una peseta.

Jardín del Buen Retiro.—Todos los dias de 2 á 4 1/2 de la tarde.—Exhibición de la colección zoológica de Mr. Mallea y comida de las fieras.—Domingos y jueves, ejercicios por el demador.

Gran montaña rusa.—Todos los dias de 8 á 12 de la mañana y de 4 de la tarde en adelante.

La Hija del Aire, Carrera de San Jerónimo, 10, entresuelo.—Entrada, una peseta.

Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernandez, San Gregorio, 2.

CURA DE LA IMPOTENCIA

El importantísimo Fluido Vital (6 pesetas), Gotas Viriles (6 pias.); Góbulos Vitales (25 pias.), y las Perlas del Serrallo (40 pesetas), son los únicos remedios bien informados por la razón...

CURACION DEL ESTOMAGO

El Estomacal Robin cura los padecimientos de esta entraña. Calma los dolores. Neutraliza los acidos y gases. Corrige la pesera de la digestión.

LOS QUE TENGAN TOS. Ya sea reciente ó crónica, tomen las antiguas y acreditadas Pastillas Pectorales del Dr. Andreu de Barcelona y pronto hallarán un prodigioso alivio...

Estos medicamentos curarán, aun cuando se hayan ensayado otros remedios sin resultado positivo. Se dan explicaciones gratuitas á médicos y enfermos que las pidan al Instituto Audet, Madrid.

BALSAMO DE FERNOLINE

Todas las familias deben tener un frasco. Este maravilloso bálsamo está compuesto con el Extracto Puro del Fito Amarillo y es completamente vegetal.



Los prescriben los doctores en el extranjero para curar los dolores que notan muchos enfermos en el cuello, pecho y espalda, pues, gracias á la volatilidad de este remedio, aplicado sobre la piel se absorbe en cantidad variable, según la superficie de aplicación, y penetra hasta la parte dolida, sin causar los males que con frecuencia se observan empleando otros similares.

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por un ex-profesor reciente de esta Academia y oficial de cuerno facultativo, preparación para la próxima convocatoria. Razón, Claudio Coello, 16 antiguo, 8.º izqda., de 12 á 2.

HIGADO ESTOMAGO VÍAS URINARIAS. INTESTINOS. Curación infalible CON EL AGUA ALCALINA bicarbonatada-cálcico-sódica-nitrogenada, del RAUDAL inmenso de la gruta incomparable de BOLEM, en Nandalar de la Oca (Alava) MIL LITROS POR MINUTO.

COLEGIO DE SEÑORITAS

ELEMENTAL Y SUPERIOR DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. En este acreditado establecimiento de enseñanza, ha dado principio las clases el día 7 de Enero. Enseñanza completa, labores, dibujo, solfeo y piano. Los honorarios son módicos.

SEMANA SANTA

El dueño de la acreditada fábrica de guantes, ESPARTEROS, 3, entresuelo, tiene el honor de poner en conocimiento de su distinguida clientela y del público en general, que para la próxima Semana Santa ha puesto á la venta un inmenso surtido en guantes de colores ideales.

ESPARTEROS, 3, ENT.º

Duodécima edición, 1890

ANUARIO DEL COMERCIO

de la Industria, de la Magistratura y de la Administración ó Directorio de las 400000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal. (C. BAILLY-BAILLIERE)

con anuncios y referencias al comercio é industria nacional y extranjero; reconocido de utilidad por reales órdenes.—Un tomo en 4.º de más de 8.000 páginas. Precio, 20 pesetas en toda España y 25 en el extranjero.

Publicación anual muy corregida y aumentada todos los años.—Otra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

Se hallará de venta en la librería editorial de D. O. Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana, núm 10, Madrid, y en todas las demás librerías del reino, que se encargarán de proporcionar esta obra.

SOCIEDAD DE TELÉFONOS DE MADRID

Table with columns: Tarifas de precios de suscripción al año, PESETAS. Lists subscription rates for different types of service.

ELIXIR CURACION CIERTA ENFERMEDADES del ESTOMAGO. Gastritis, Gastralgias, Diarreas, Vómitos, Pesadez del Estómago y Afecciones generales de las Vías digestivas. PAPAÍNA TROUETTE PERRET.

POR RICARDO SEPÚLVEDA

El Corral de la Pacheca. Un volumen de 167 páginas con láminas fuera del texto por Combe, 5 pias. A los suscritores de EL CORREO, 2/50 con 414 páginas y numerosa ilustración. 6 pias. A los suscritores de EL CORREO, 3.

LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE LA REGENCIA

(CRÓNICA CONTEMPORÁNEA) Este interesante libro, fiel reflejo de los sucesos políticos y sociales ocurridos durante el primer bienio de la Regencia, se ha puesto á la venta al precio de CINCO pesetas, en la acreditada librería de D. Fernando F6, Carrera de San Jerónimo.

LA PETITE GIRONDE

es el periódico de Francia que más adelanta las noticias para España. La suscripción cuesta 2/50 pesetas al mes dirigiéndose á D. Manuel Antonio de Aramburo, en San Sebastián.

GUIA DE LAS ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS DE HACIENDA por D. Jesus Covello Briones, abogado. Esta interesante obra contiene: Organización de dichas oficinas; su numeración y clasificación; con los pueblitos y habitantes de que constan y fmasar asignados; disposiciones legales sobre los servicios que los comprenden; plantilla de todos sus empleados y el Reglamento de Inspectores é Legales Industriales con los modelos correspondientes. Precio pesetas. Los pedidos, con su importe, á la Administración de este periódico.

HOOG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOOG. Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios. Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Dolores de los Niños, etc. Escribir el nombre de Hoog y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El Aceite de HOOG se halla en las principales Farmacias. ADVERTENCIA.—Evítase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.